

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **674** DE 2016

(12 de mayo de 2016)

"Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura Vial"

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y especialmente de las que le confiere los artículos 19 de la Ley 1682 de 2013 y los numerales 9 del artículo 4 y 1 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011, se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto según lo previsto en el artículo 3º. Ibídem es "... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos su modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respeto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación*".

Que el artículo 4º, Numeral 9 del Decreto 4165 de 2011, determina las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro de las cuales se encuentra: "**ARTICULO 4º. FUNCIONES GENERALES.** Como consecuencia del cambio de naturaleza, son funciones generales de la Agencia Nacional de Infraestructura: "(...) 9. *Coordinar y gestionar, directa o indirectamente, la obtención de licencias y permisos, la negociación y la adquisición de predios y la realización de las acciones requeridas en el desarrollo de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.*"

Que el Artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, fija los motivos de declaratoria de utilidad pública e interés social para la adquisición de inmuebles, así: "**ARTÍCULO 19.** *Definir como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte a los que se refiere esta ley, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora, quedando autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes e inmuebles urbanos y rurales que se requieran para tal fin, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política*".

Que, el Artículo 57 de la Ley 1682 de 2013, dispone que una vez aprobado el trazado y ubicación de los proyectos de infraestructura de transporte, la autoridad administrativa competente deberá remitir esta información a la Agencia Nacional de Minería "*con el fin de que las áreas ubicadas en dicho trazado y las fuentes de materiales identificadas sean incluidas en el Catastro Minero Colombiano y de este modo sean*

declaradas como zonas de minería restringida y en las mismas, no se puedan otorgar nuevos títulos de materiales de construcción, durante la vigencia del proyecto distintos a las autorizaciones temporales requeridas para la ejecución del mismo".

Que la Estructura Plural Vía al Puerto, presentó ante la ANI un proyecto de APP de iniciativa privada denominado "VIA AL PUERTO CORREDOR BUGA-BUENAVENTURA"; de tal proyecto se encuentra en curso la invitación a precalificar No. VJ-VE-APP-IPV-001-2016, invitación que fue objeto de realización como quiera que el proyecto de iniciativa privada se encuentra aprobado en su etapa de factibilidad desde el 17 de marzo de 2016 con radicado ANI No. 2016-200-007139-1, conforme al oficio por medio de la cual esta agencia le dio a conocer dicha decisión al originador.

Que el Proyecto "VIA AL PUERTO CORREDOR BUGA-BUENAVENTURA", cumple los presupuestos establecidos en las normas constitucionales y legales vigentes para ser declarado de utilidad pública e interés social.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárase de utilidad pública e interés social el Proyecto "VIA AL PUERTO CORREDOR BUGA-BUENAVENTURA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Considérese de utilidad pública e interés social la franja de terreno del corredor vial del Proyecto "VIA AL PUERTO CORREDOR BUGA-BUENAVENTURA", que se determina por las coordenadas georreferenciadas, sistema de referencia Datum: Magna-Sirgas-Origen Cartográfico Central, contenidas en el Anexo No.1 (CD), el cual forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el Anexo No. 1 (CD) que contiene Geodatabase (GDB) de los tramos descritos del Proyecto "VIA AL PUERTO CORREDOR BUGA-BUENAVENTURA".

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la presente Resolución a la Agencia Nacional de Minería, Agencia Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, Secretarías de Planeación de los Municipios de: Buga, Buenaventura, Dagua, Darién, Restrepo y Yotoco para que adopten las medidas pertinentes para salvaguardar el interés público.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de mayo de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO
Presidente Agencia Nacional de Infraestructura

Proyectó: Juan Manuel Aza Murcia /Asesor Vicepresidencia Jurídica.
Revisó: Alfredo Bocanegra Varón /Vicepresidente Jurídico
Revisó: Camilo Mendoza Rozo/Asesor Presidencia



MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

DE: CAMILO ANDRES JARAMILLO BERROCAL
Vicepresidente de Estructuración

2674

ASUNTO: Alcance a Memorando No. 2016-200-005338-3 para declaratoria de Utilidad Pública del corredor Buga – Buenaventura en el proyecto IP Vía al Puerto.

Estimado Doctor Bocanegra:

Por medio del presente se da alcance al Memorando No. 2016-200-005338-3 y se envía nuevamente, para información y fines pertinentes, los datos necesarios para la Declaratoria de Utilidad Pública del proyecto de iniciativa privada Vía al Puerto, corredor vial Buga – Buenaventura, perteneciente a la cuarta generación de concesiones.

Las coordenadas se encuentran georreferenciadas de acuerdo al Marco Geocéntrico Nacional de referencia MAGNA-SIRGAS del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), origen Bogotá.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES JARAMILLO BERROCAL
Vicepresidente de Estructuración

Anexo: Lo anunciado en un CD.

Proyectó: Juan Camilo Ramirez Barón – Asesor Técnico VE
Revisó: Ivan Mauricio Fierro Sanchez – Gerente de Proyectos VE
Nro Borrador: 20162000009551
GADF-F-010



Agencia Nacional de
Infraestructura



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-101-018606-1
Fecha: 27/06/2016 09:03:21->101
OEM: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Anexos: 1 Cd



Concedido

Bogotá, D.C.

Doctora

NATALIA GUTIERREZ JARAMILLO

Presidenta

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Av. Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos 8, 9 y 10

Bogotá D.C

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 674 del 12 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20161010011078.docx

GADF-F-012



Bogotá, D.C.



Doctor

FERNANDO IREGUI MEJIA

Director General

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA

Calle 37 No. 8-40 Piso 2

Bogotá D.C

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 674 del 12 de mayo de 2016 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial”, con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,



ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20161010011079.docx

GADF-F-012



Agencia Nacional de
Infraestructura



R2

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-101-018608-1
Fecha: 27/06/2016 09:05:13->101
OEM: CORPORACION AUTONOMA RED. DEL VALLE
Anexos: 1 Cd



Bogotá, D.C.

Doctor
RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
Directo General
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
Carrera 56 No. 11-36
Cali – Valle del Cauca

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 674 del 12 de mayo de 2016 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial”, con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20161010011081.docx
GADF-F-012

173

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-101-018609-1
Fecha: 27/06/2016 09:06:05->101
OEM: ALCALDIA DE BUGA
Anexos:1 Cd



Bogotá, D.C.

Señor
Secretario de Planeación Municipal
Carrera 13 No. 6-50
Alcaldía de Guadalajara de Buga
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 674 del 12 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal *MF*
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20161010011082.docx
GADF-F-012

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-101-018610-1
Fecha: 27/06/2016 09:06:46->101
OEM: ALCALDIA DE BUENAVENTURA
Anexos:1 Cd



Bogotá, D.C.



Señor
Secretario de Planeación Municipal
Alcaldía de Buenaventura
Calle 2 Carrera 3 Edificio CAD
Buenaventura – Valle del Cauca

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 674 del 12 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20161010011084.docx
GADF-F-012



Agencia Nacional de
Infraestructura



PS

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-101-018611-1
Fecha: 27/06/2016 09:07:37->101
OEM: ALCALDIA DE RESTREPO
Anexos:1 Cd



Bogotá, D.C.



Señor
Secretario de Planeación Municipal

Palacio Municipal
Carrera 11 No. 9-47
Restrepo – Valle del Cauca

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 674 del 12 de mayo de 2016 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial”, con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20161010011087.docx
GADF-F-012

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-101-018612-1
Fecha: 27/06/2016 09:09:50->101
OEM: ALCALDIA DE YOTOCO
Anexos: 1 Cd



Bogotá, D.C.



Señor
Secretario de Planeación Municipal
Palacio Municipal
Calle 6 No. 4-08
Yotoco – Valle del Cauca

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 674 del 12 de mayo de 2016 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial”, con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal 367
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20161010011088.docx
GADF-F-012



Agencia Nacional de
Infraestructura



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Memorando No. 2016-101-007928-3
Fecha: 27/06/2016 09:08:20->101
OEM: ALCALDIA DE DAGUA
Anexos:1 Cd



Bogotá, D.C.

Señor
Secretario de Planeación Municipal
Palacio Municipal
Carrera 10 No. 9-30
Dagua – Valle del Cauca

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 674 del 12 de mayo de 2016 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial”, con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20161010011085.docx
GADF-F-012

198

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Memorando No. 2016-101-007929-3
Fecha: 27/06/2016 09:09:05->101
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIMA EL DAR
Anexos: 1 Cd



Bogotá, D.C.

Señor
Secretario de Planeación Municipal
Palacio Municipal
Calle 10 No. 6-25
Darién – Valle del Cauca

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 674 del 12 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,



ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20161010011086.docx
GADF-F-012